



Sei Cuna Barroca para defenzer un gacil en el primer medio año del presente, no se verificó el repatriamiento para la aprobación superior y si una provisional que carece de aquel requisito, por cuyo motivo se devia manifestar si ha de someterse esta denuncia o solo el presupuesto y acervo citados para cumplir inmediatamente con lo que se preceptua.

Se dio cuenta de la Matricula del subsidio de Comercio formada por la contribucion, digo, Armonia de contribuciones directas con arreglo a las ordenes Jissidas para que se ponga en ejecucion manifestando haberse rebajado del cargo que resulta lo que se tiene pagado en Seguridad por cuenta de este ramo segun el antiguo regimen, y previniendo se presenten por los contribuyentes en forma duplicada los recibos de lo que hubieren pagado por el cargo industrial de Culto y Clero para sacar los abonos. Se acordó su cumplimiento y que en atencion a estar anotados en los Contables que se han distribuido a los contribuyentes, los respectivos cargos de la Matricula agiotada del subsidio ordinario y del reparto provisional del de Culto y Clero y que en ambas cuentas no hay la mayor diferencia con respecto a los de la misma Matricula, se continúe agotada cobranza para evitar involuciones por ahora y sin perjuicio de la liquidacion y cuenta particular en su caso con cada uno de los contribuyentes, puesto que se tiene que cubrir en Armonia la mitad de la cuota del Culto y Clero, contestandose al Sr. Abogado de Comercio a instancia de la propuesta idea por lo respectivo a los recibos que exige de lo pagado por Culto y Clero en este ramo.

Se dio cuenta de una Circular del Sr. Intendente Jefe y del actual indicando los medios que han de adoptarse para proceder a la cobranza de la contribucion de inmuebles cuyo plazo expira el dia de mañana. Se acordó